

INFORME SOBRE LAS APORTACIONES EFECTUADAS A LA CONSULTA PREVIA REALIZADA A LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO ORDEN FORAL QUE MODIFIQUE EL DECRETO FORAL 80/2019, DE 3 DE JULIO, POR EL QUE SE REORDENA LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Ante las solicitudes de modificación del Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por parte de distintos estamentos, el Departamento de Educación como órgano competente en materia educativa tuvo bien a iniciar el correspondiente expediente administrativo para llevar a cabo dicha modificación.

La Orden Foral tiene como objetivo modificar el Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la red de centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra

Por Orden Foral 70/2020, de 12 de agosto, del Consejero de Educación, se inicia el procedimiento para la modificación del Anexo del Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la red de centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

El Departamento de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno que establece que “las Administraciones Públicas de Navarra, en el ámbito de sus competencias y funciones, publicarán los procedimientos normativos en curso de elaboración, con indicación del estado de tramitación en que se encuentran”, publicó en el portal de transparencia del Gobierno de Navarra consulta pública previa a la elaboración de una Orden Foral que modifique el Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la red de centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra, al objeto de recabar la opinión de la ciudadanía y organizaciones representativas que parcialmente pudieran verse afectadas, para que en el plazo que iba desde el día 17 de agosto hasta el día 4 de septiembre de 2020 pudieran realizar aportaciones a través de la cuenta habilitada para ello: nescolar@navarra.es

Transcurrido dicho plazo y habiéndose concluido dicho trámite, el Servicio de Inspección Educativa, informa a los efectos oportunos, que no ha recibido sugerencia alguna a la consulta planteada.

Pamplona a 21 de septiembre de 2020.
El Director del Servicio de Inspección Educativa
Alberto Urrutia Lecumberri
(Firma consta en el original)